ACTA DE EVALUACIÓN

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP Nº 02/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION - PLURIANUAL". ID llamado: 341.181.....

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Concepción, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de julio de del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción, se reúne el Comité de Evaluación, con la presencia de las siguientes personas que conforman el Comité: Lic. María Luz Coronel, Jefe Departamento Administrativo; Lic. Pedro Alberto Vera Escurra, Director de Administración y Finanzas; Abog. Sr. Juan Carlos Comelli Páez, Secretario General; a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el presente llamado.

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Concepción, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma:

- CANTERO S.A.

3. MONTO DE LA OFERTA

" MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION "	CANTERO S.A.
Monto máximo	Gs. 3.000.000.000
Monto mínimo	Gs.1.500.000.000

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION Dirección de Administración y Finanzas Dpto. de Compras y Adquisiciones

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.

Documentos de la Oferta	Oferente Nº 1: CANTERO S.A.
	Cumple o No Cumple
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
C) Documentos legales	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación".

Se observa que la firma **CANTERO S.A.**, ha dado cumplimiento con la presentación documentos de carácter formal, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC.

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta la Firma **CANTERO S.A.**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación.

5. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 2 de la Sección II (Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la empresa **CANTERO S.A.**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro N° 2** detallado a continuación.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Dirección de Administración y Finanzas
Dpto. de Compras y Adquisiciones

Capacidad Financiera (RATIOS)	
Coeficiente de Liquidez : Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015 - 2016 - 2017). Coeficiente de Solvencia: Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015 - 2016 - 2017). Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015 - 2016 - 2017).	CUMPLE

Información del Balance	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	Promedio
Total del Pasivo (TP)	1.338.034.439	688.451.500	348.944.119	791.810.019
Total del Activo (TA)	2.963.900.635	3.188.979.167	1.617.198.599	2.590.026.134
Patrimonio Neto (PN)	1.625.866.196	2.500.527.667	1.268.254.480	1.798.216.114
Activo a corto plazo (AC)	2.737.808.646	2.877.924.546	1.409.865.716	2.341.866.303
Pasivo a corto plazo (PC)	698.856.357	285.451.500	348.944.119	444.417.325
Información tomada del Estado de Resultados				
Total del Ingreso (TI)	3.721.488.406	5.272.056.115	8.162.644.487	5.718.729.669
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	375.572.055	920.077.749	590.993.870	62.881.225
RATIOS PRINCIPALES				
RATIOS	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	Promedio
RATIO DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	3,92	10,08	4,04	6,01
ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/Activo Total)	0,45	0,22	0,22	0,30
RENTABILIDAD (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,23	0,37	0,47	0,36

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **CANTERO S.A. con Ruc. N° 80051886-1,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

7. CONCLUSION

7.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 02/2018, para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION" ID 341.181** , a la siguiente firma:

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION Dirección de Administración y Finanzas Depto. Adquisiciones

- CANTERO S.A. con Ruc. Nº 80051886-1: con un monto máximo de Gs. 3.000.000.000(Guaraníes tres mil millones); y monto mínimo de Gs. 1.500.000.000(Guaraníes Un mil quinientos millones).

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, con la recomendación de adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha diecinueve de julio de dos mil dieciocho, a las 13:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares con 4 (cuatro) páginas cada una progresivamente enumeradas, de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Salvo mejor parecer del Sr. Intendente

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION Dirección de Administración y Finanzas Dpto. de Compras y Adquisiciones

Lic. María Luz Coronel
Jefe Departamento Administrativo

Lic. Pedro A. Vera Escurra
Director de Administración y Finanzas

Ing. Arsenio Domínguez
Obras y Servicios

INTENDENCIA MUNICIPAL Secretaría General CONCEPCION

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General